



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 28/2024

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº28/2024, por Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 19 de septiembre, el mismo se considera definitivamente aprobado

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº28/2024, por Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 19 de septiembre, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
131.23113.46201	Concertación Local: Programa Extraordinario de Urgencia Social	646.100,00€

TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 646.100,00€

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
214.93311.62200	Inversión en edificios	646.100,00€

TOTAL BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 646.100,00€

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 18 de Octubre de 2024

Firmado por: Ana Mª Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde